



**BOLSA DE TRABAJO
(DERIVADA DEL ACTA INCIDENTAL)**

Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento:	Ciencias de la Salud
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Estancias prácticas y asignatura de Psicología II en el grado de Terapia Ocupacional.; TFM Master Universitario en Profesor en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato; Practicum Master Universitario en Profesor en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2017
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes sin cubrir y cargo de un profesor del área como Director del Departamento

En Burgos, a las.....12..... horas, del día ...25.... de Enero de 2017, reunidos de nuevo los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	SANCHEZ IGLESIAS ANA ISABEL
2º	VELASCO BERNAL J. JAVIER
3º	LOPEZ LORENZO SONIA
4º	
5º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener, en primer lugar, al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 25 de Enero de 2017

El/la Secretario/a,

Fdo.: ...M. Victoria Ramos Barbero

El/la Presidente/a,

Fdo.:Jerónimo González Bernal.